

VIII. (a) *Estafadores*.— Los estafadores (1) y superintendentes de (2) todos géneros de flor tienen particular noticia de todos, y por oficio inquirir y saber los hurtos que se han hecho, (3) para acudir á los agresores á cobrar el diezmo, so pena de que los descubran; también el averiguar los buenos que han desollado los ciertos (llaman ciertos á los fulleros, y buenos á los incautos); y asimismo las heridas ó muertes que se han dado ó hecho por dineros, para el mismo efeto. Estos desalmados acuden lo más (4) ordinario á los juegos, donde tiran gajes de todos; y cuando se juega con limpieza, amparan al ganancioso con su braveza, juzgan, con (5) su verdad ó sin ella, entre cuitados, diciendo: «Esto digo yo, y lo defenderé en campaña, donde quitaré con un cuerno los que tuviere el que lo (6) contradijere.» Y demudada la color, los ojos encarnizados, y empuñada la espada, salen á la calle, hasta que los míseros, amedrentados de (7) sus bravatas, y escandalizados de sus blasfemias, procuran mitigalle con halagos y promesas. El ganancioso porque le (8) ayudó, contribuye; y también el que ha perdido, de miedo de que no le sacuda; los demás por adquirir su amistad. Si el cierto es áspero, en vez de soltar, replica: «Voacé viene desalumbado, esa flor guárdela para otro, no para mí que soy greno (b) (este nombre se dan los taimados unos á otros).» Responde el estafador: «Voacé perdone, que le tuve por Fulano, que ahora ha venido de gurapas (así llaman á las galeras), que tiene por camarada á Fulano, palmeado en (9) Madrid, Toledo y Sevilla (10).» El cierto, viendo que aquel hombre le conoce y sabe toda su vida y milagros, con estilo más suave y blando le dice: «Por las alas del ángel (11) de la Gabriela, que no entendí, camarada, que me habíais conocido (12). ¿Cómo os va, amigo?» Responde el es-

(a) En los manuscritos Cc. H. M. T. sigue este capítulo al de *Rufianes de embeleco*; en el del señor Duran está despues del de *Valientes de mentira*.

(1) ó superintendentes (Cc.)
(2) todo género (T.)
(3) los buenos que han desollado los ciertos, el que ha hecho la muerte ó dado cuchillada por dineros, el que sufre escandalosamente, y todo lo que se adquiere con trato ilícito y pernicioso. Estos desalmados acuden (Cc. H. M. D.)

(4) ordinario á los juegos, donde tiran gajes de entrucciones con los ciertos; y cuando se juega con llaneza, amparan (Cc. H. M.)—del tiempo á los juegos, etc. (D.)

(5) verdad (Cc.)
(6) contrario dijere (Id.)
(7) su braveza (Id.)

(8) ayudó, el agraviado porque no le mate, los demás por adquirir su amistad, todos escotan. Si topan con el jugador de la valenciana, flor ó traicion extraordinaria, danle el parabien de la ganancia del día pasado, contando todo lo que pasó con la ganga. Si el cierto es áspero y replica: «Vucéc viene desalumbado. Esa flor no conmigo, que soy greno;» Vuelve diciendo: «Perdone vucéc; que yo entendí que se llamaba Fulano, recién venido de las gurapas, y que tenía por camarada (Cc. H. M. D.)—... no conmigo, que soy greno; (M.)—... que soy gueno (D.)

(b) En lengua rufanesca significa negro, trastrocando las letras. «No hay cosa criada en este mundo (dice el licenciado Chaves) á que no tengan puesto los germanes otro nombre diferente; que es entre ellos afrenta nombrar las cosas por su propio nombre. Y cuando uno es principiante y yerra lo llaman blanco, que es cómo decirle necio, y al que dice bien le llaman negro, que es lo mismo que hábil.»

(9) Toledo, Madrid y Sevilla. (Cc.)
(10) por esta ciencia de Valenciana. (H. M. D.)—... de la Valenciana (Cc.)

(11) Gabriel (Id.)
(12) como un amigo. (Id.)

tafador: «Con mil trabajos y misérias. Ahora acabo de salir de la cárcel, donde he estado dos cuaresmas por (13) cierta muertecilla; y pues sabeis de necesidades, no digo más.» (14) El cierto saca y le da su ayuda de costa, y le ofrece su persona, y no ve la hora de huir del que le conoce: y desta misma forma se portan con los demás malhechores. Si el sugeto á quien estafan es cobarde, no se contentan con ménos que con la mitad de la ganancia, y á veces casi todo. Tienen también por ganancias hacerse cobradores de (15) deudas ajenas. Cuando el deudor es cobarde ó tiene causas (16) para no reñir, llegan á él diciendo: «(17) Fulano tiene quien vuelva por su crédito, y castigue á los que con superchería se (18) quieren quedar con su hacienda; y así pague voacé luego, sin dar lugar á que la (19) tienda ni haya pesadumbre, porque lo pagará con setenas.» Si el deudor es furioso, y responde: «¿Quién le mete en cobrar (20) dietas ajenas?» desafiase á campaña, y vase caminando y alargando al sitio más lejoso. Si topa algunos amigos, (21) háceles de ojo, y haciendo el enojado, dice: «Ya se me ha acabado la flema.» Saca los trastos, pega con él, y también los otros; con que toma el otro, viéndose acosado, pagar su deuda por buen partido. Pero si no encuentra este socorro, se vuelve á desafiado, y le dice: «Por Cristo, que he venido considerando su buena persona de voacé; y del valor con que me ha seguido estoy (22) ciertamente pagado; y aun me persuado á que estoy mal informado y que aquel mandria me ha engañado y ha usado de ardid para que (23) se matasen dos hombres de garbo, como somos los dos: pues, por dios, que no lo ha de lograr, pues ya no quiero con voacé pendencia, sino que me haya y tenga por camarada, y me ocupe en sus ocasiones; que voacé y yo, para ciento. Y déme licencia para castigar al menguado.» Con esto quedan muy amigos, y el acreedor sin (24) su dinero y sin la señal que dió de contado para que le cobrasen la deuda. Usan también de oficio de gorriones; (25) porque no hay almuerzo, merienda ni trago en que no se hallen; préciense de muy doctos en el alcoran de (26) valentía, llamado libro del duelo; son difinidores de los agravios, conciertan las

(15) unas muertecillas (Cc. H. M. D.)

(14) Saca el otro y dale una buena ayuda de costa, ofreciéndole lo demás que queda, y su persona; y de esta misma forma ejercen con los demás malhechores, conforme á la disposición de las cosas y á la persona á quien se estafa; porque si es cobarde, no se contentan ménos que con la mitad, ó se lo quitan todo. Tienen por trato é inteligencia hacerse cobradores (H. M. D.)—... ó se lo quitan todo. (Cc. y concluye aquí el capítulo.)

(15) dietas ajenas. (H. D.)—delitos ó deudas ajenas. (M.)

(16) que le obliguen á no reñir, (H. M. D.)

(17) Mucho me pesa: Fulano tiene quien vuelva por su persona y castigue (Id.)

(18) le quieren (Id.)

(19) saque, ni haya pesadumbre. Si el deudor es brioso, y responde: (Id.)

(20) dietas (Id.)

(21) dales de ojo, y si no, vase resfriando su cólera, y vuelto al desafiado le dice: «Por Cristo (Id.)

(22) mal informado, y me persuado á que aquel mandria (Id.)

(23) dos hombres de bien se maten. Ya no quiero con vos pendencia, sino que me hayais y tengais por camarada, ocupándome en vuestras ocasiones, dando licencia para castigar al menguado. Quedan muy amigos (Id.)

(24) dineros y sin la señal que dió á buena cuenta. Usan (Id.)

(25) no hay merienda (Id.)

(26) Valenciana, llamado (Id.)

pesadumbres y las (1) deben. En (2) conclusion y fin, esta gente pasa, como los curas, tirando el diezmo de las flores; hácese leones con los corderos, y corderos con los leones; (3) ampáranse de casas de embajadores, sagrado y boca de lobo (4) de todo género de pícaros.

IX. (a) *Sufridos*.— En segundo lugar quiero poner (5) á los sufridos, gente de gran prudencia y sagacidad y que con más comodidad y estimacion pasan su vida. Estos particularmente son haraganes y enemigos del trabajo; riense de los (6) pulidos y censuradores, y tienen por ganancia ser amigos del prójimo. Cásanse con mujeres traídas de señores y gente poderosa; danles en dote alguna ocupacion de ausencia para que se entretengan (7) algunos meses fuera de la corte. Cuando están en ella tratan de irse á la casa de juego, comedia ó prado, para dar lugar al despacho. Si tienen mujer hermosa son conocidísimos: no hay persona de cuenta que no les quite el sombrero y agasaje y ofrezca su favor y amparo. Duermen, á fuer de príncipes, en cama aparte (8) (y esto les tiene cuenta); comen regaladamente, tienen honrados despenseros; y en casa usan de gran silencio por no inquietar al huésped (9) y espantar la caza. (10)

X. *Sufridos vanos*.— Hay otros sufridos vanos que (11) se encabezan con títulos y grandes; pero esto más es cosa de ruido que de provecho. (12)

XI. *Estadistas*.— (13) Otros sufridos son estadistas y acomodados á lo útil. Estos dicen (y así lo platican) que lo mejor es eclesiásticos que reservan parte de frutos para limpieza de sus cuerpos, el procurador del convento (14) que se precia de zapatos, el cajero del gineo, el (15) mancebo del mercader poderoso que asiste poco y premia mucho; y por su reputacion callan aunque vean visiones. Estos prudentísimos varones (16) sufridos estadistas se precian de muy honrados, son hipócritas del pundonor, de ordinario se van á las conversaciones á jugar cientos, juego muy acomodado para esta gente, pues habrá destos sufridos quien le esté jugando todo un día sin comer, beber ni (17) orinar, que

(1) beben (H. M. D.)

(2) resolution esta gente pasa su vida, tirando como curas el diezmo de las flores; (Id.)

(3) traen el hábito que los accionistas de la valentía; (Id.)

(4) de los malhechores. (Id.)

(a) Sigue al párrafo de los *entretenidos*, en los manuscritos H. M. T. D.

(5) los sufridos (Id.)

(6) polidones y censurones, que tienen por ignominia ser amigos del prójimo. (Id.)

(7) el tiempo que están en la corte. Tratan de irse á la comedia, ó al juego, por desocupar la casa y dar lugar al despacho. (Id.)

(8) comen regaladamente (Id.)

(9) *Sufridos vanos*. (H. M.)— Esto es lo que pasa hoy.

Sufridos vanos. (D.)

(10) Hay otros sufridos vanos (T.)

(11) no quieren agora sea título ó grande, cosa de más ruido que provecho. (H. M.)

(12) Otros sufridos son estadistas (T.)

(13) Los estadistas y acomodados á lo útil no tratan deso. Dicen que mejor gente es eclesiásticos que reserva (H. M. D.)

(14) que se precian de cautos, (D.)

(15) criado del mercader poderoso, que asisten poco y pagan mucho; (H. M. D.)

(16) préciense de honrados, son hipócritas, vanse á las conversaciones de cientos, juego acomodado para esta gente; pues hay hombre que se está dos días (D.)

(17) orinar; si se ofrece tratar (Id.)

es más; si se ofrece tratar de su mujer, dicen que es una Magdalena (18) penitente, y que trae un áspero silicio á raíz de sus delicadísimas carnes (para que las apetezcan los que lo oyen), que no sale de tal iglesia (para que la busquen en ella), (19) que no es ventanera (para que (20) se entren en casa), que no es amiga de regalos (para que entiendan que la han de pagar en dinero). Y así van pintando y exagerando sus virtudes. (21)

XII. *Sufridos rateros*.— Hay otros sufridos rateros, que estos se llaman amigos de amigos: llévanlos á su casa, piden á su mujer que cante y baile; envían al huésped por colacion; va él propio por ella y (22) tárdase lo bastante. Forma un garitillo en su casa para que se diviertan todos; tienen sus fregonas de buena cara, para que ayuden á sus mujeres; y por último, por adocenado que sea el sufrido, tal como estos, come, pasea y viste bayeta. (b)

XIII (c). *Rufianes de embeleco*.— Hay rufianes de invencion, que por otro nombre llaman (23) pagotes: estos son administradores y amparo de las mujeres públicas, (24) dándoles documentos é instrucciones de la manera que se deben portar con todo género de (25) gentes para ganar más y conservarse en la corte. Unos son soplonos de (26) los alguaciles y andan con ellos para amparar su flor. Otros son (27) paseantes con su poco de fulleros. Estánse á la mira para ver lo que sucede á su hembra: si la dan perro muerto ó hacen agravio, ella reclama, y él acude con la mano en la espada, terciada la capa; toma la razon, va en seguimiento del malhechor, que ordinariamente es su amigo, (28) y le prescribe se oculte por unos días, que así conviene. Vuelve á la señora, y la dice que ya queda castigado y mal herido aquel vergante, que vea la orden que se ha de dar para poner los bultos en salvo. (29) La miserable se lo cree, y muy ufana de su venganza, y de que su respeto haya costado pendencia y sangre derramada,

(18) en penitencia, que trae silicio allegado á las bellísimas carnes, para que se sepa son buenas, y las apetezcan; no sale de la iglesia (D.)

(19) que no es amiga de regalos (T.)

(20) la busquen en casa; no es amiga de regalos para que la paguen en dinero.

Sufridos rateros (H. M. D.)

(21) Hay otros sufridos rateros (T.)

(22) tárdase; forma un garitillo para aparrroquiar su casa con los del naipe, guitarra, etcétera. Tienen todos fregonas de buena cara para entretenimiento del criado del huésped grave, á la cual pagan con dar libertad de conciencia. Y por adocenado cornudo que sea, come (H. M. D.)

(b) En los manuscritos T. H. M. y D. sigue el párrafo de los *valientes*, con que termina el tratado.

(c) Hállase despues de las *figuras artificiales* este capítulo en los manuscritos Cc. T. H. y M., titulándose en el segundo *Rufianes de invencion*. A continuacion de las *figuras lindas* se ve en el ejemplar del señor Duran.

(23) pagotes (D.)—pajotes (T. H. M.)

(24) danles documentos é instruccion (Cc.)

(25) gente (Cc. H. M. D.)

(26) justicia, y andan con ella (Id.)

(27) paseones con su poco (Cc. H. M.)—párcones con su poco (D.)

(28) fingen una cuestion de la cual saca el jayan una prenda de su amiga, y dice queda herido, que vea la orden que se ha de dar para poner los bultos (Cc. H. D.)—y dice queda herido etc. (M.)

(29) Saca la miserable el dinero que tiene, y (á falta) sus joyuelas: tómalas el lagarto y hácese antaño, que ellos llaman al entrase en la iglesia (M. D.)—... hácese cantano, etc. (Cc. H.)

saca el dinerillo que tiene, y á veces sus joyuelas ó plajea; tómalo el lagarto, y hácese antana, que así llaman ellos ponerse en la iglesia, y envía cada día por los ocho ó diez reales. Y si desea irse fuera de la corte á Sevilla ó otra parte, vuelve dentro de pocos días y dice que ya murió (1) aquel pícaro, que cojan los dos el martillado, que (2) así llaman el camino. (3) La pobreta lia su ropa; y con el dinerillo que nuevamente ha ganado desde la fingida pendencia parte con el redomado, que la lleva á Sevilla, Cádiz ó el Puerto (que siempre ha de ser ciudad de tráfago). Pone la nueva mercadera en aquel paraje su telonio, acuden marchantes á la forastera, que finge ser aquel hombre su marido, y que es desesperado de celoso, con lo cual encarece el pecado y sube el precio. Y el picaron, ya que se ha paseado y divertido de balde, cógela un mediano bolsillo, y dejándola á la luna se parte otra vez á la corte, donde vuelve á las andadas (a). Otras veces dice que sanó el herido y compuso la causa con la gura (que así llaman la justicia), y que le costó su hacienda. Si el perro muerto no es dado con estratagemas, hace que le sigue y vuelve de (4) ahí un poco, demudada la color, la daga desnuda; y saca los derechos de su faltriguera, y se le los da diciendo: «Tome voacé ese dinero, y pórtese de aquí adelante de suerte que no andemos cada día con el sacabuche en la mano.» Queda muy contenta, dale con la regalona y algun dinero; (5) y desta suerte se conservan estos bellacones, sin sacar la espada de veras. Aunque tambien hay (6) otros (pero pocos) que tratan con mujeres destas, que son (7) atufados y riñen cuando se les ofrece.

XIV. (b) *Valientes*. — La flor más cruel y inicua de todas, á mi parecer (8) (salvo los sufridos que van relatados), es la de los valientes que tienen por oficio el serlo, y comen dello. Los unos tienen más de aparentes que de temerarios: arrimanse á señores, debajo de (9) cuya capa cometen mil insolencias y maldades; salen con ellos de noche, usan mil estratagemas y ardidés para opinarse de valientes con el señor: echan amigos que los acuchillen, y que despues huyan del rigor de

(1) que cojan los del martillado (Cc. H. M. D.)

(2) que llaman al camino. (Id.)

(3) Otras veces dice que sanó, y compuso la causa con la gura y le costó su hacienda (H. M. D.) — ... con la bura, etc. (Cc.)

(a) El abogado sevillano Cristóbal de Chaves escribió á fines del siglo xvi la *Relacion de la cárcel de Sevilla*, muy discreta y curiosa, pero que nunca ha llegado á imprimirse. Allí cuenta la vida de un Fulano de Molina, ruñan, que engatusó una doncella y la puso en la calle del Agua, donde vivian otras mujeres como las del partido. Averiguaba si los galanes que entraban en la casa de esta, eran del alma, ó contentos (que es su propio nombre, y son aquellos á quien no llevan interes las mujeres), y para ello se ponía en la calleja frontero de la casa, y echando por cada hombre que pasaba del umbral adentro una china en la capilla de la capa, hacía la cuenta y razon á la mujerzuela, de donde le llamaron *Echa-chinas*. (Biblioteca Colombina: MS. Aa. 141, 4.º, fol. 175.)

(4) ahí á un poco, saca los derechos de su faltriguera, demudada la color, la daga desnuda, y dice: «Tome vucé este dinero (Cc. H. M. D.)

(5) desta manera se conservan (Id.)

(6) otros que tratan (Id.)

(7) amaletados y riñen (Cc. H. M.) — amuladas y riñen (D.)

(8) En los manuscritos H. M. va á continuacion de los *Sufridos rateros*. En el ejemplar D. en seguida de los *Estafadores*.

(9) es la de los valientes (H. M.) — es la de los que tienen por oficio ser valientes, (D.)

(9) cuyo amparo hacen mil insultos y maldades (H. M. D.)

sus espadas, con que se admira su dueño, y confiesa que por Fulano tiene vida, y que es el más bizarro y valiente (10) mozo del mundo, y de mayor ley. Otros que ya están rematados, y por sus delitos no caben en el mundo, retráense en casas de embajadores y otras partes sagradas; tienen sus corredores ó inquisidores de agravios, con los cuales conciertan la muerte (11) de Fulano, el herir de Zutano por la cara, (12) y otros géneros de malos, alevosos é infames tratamientos, conforme al tamaño y á la calidad de la persona á quien se ha de maltratar, y el riesgo á que se (13) exponen, que todo se toma en cuenta. Todo se ajusta y se paga; espían al pobrete á quien han de sacudir; toman la razon de adónde acude, y avisan al bravo para que le dé su recado. Esto es, despues de haberse depositado la cantidad en (14) persona de quien tengan satisfaccion. (15) Ejecutada la maldad, se toma el dinero y se reparte entre todos los cómplices, graduando el trabajo del agresor principal, en primer lugar; en segundo, los acompañantes que fueron de escolta; y en tercero, los corredores: y todos perciben, y todos comen; y vuelta al retraimiento hasta otra. Estos corredores de las vidas no reservan á nadie; son sagacisimos, zainos y astutos; traen buena capa; son correos con (16) los alguaciles para tenerlos gratos; llevan su parte de heridas (17) y muertes, como va dicho, y tambien son cirineos de los rufianes retraidos. Cobran (18) asimesmo el estipendio de la hija, y la administran; tienen arancel de los (19) preceptos y derechos de heridas y muertes, tirando su correduría de las partes que las han ejecutado conforme á la inteligencia que les parece tener de costa.

Los últimos valientes son nocturnos: quitan capas, escalan casas, (20) mas no quieren los tengan por ladrones, apropiándose el nombre de traviesos. Son muy apacibles, corteses, y á veces generosos con la gente que tratan de día, (21) y dan con la calamitona, quejándose de su mala fortuna, por ser perseguidos de envidia de su valor, de testigos falsos y soplones, que los hacen andar arrastrados y fuera de sus casas, (22) sin poder atender á sus mujeres y hijos. Y en la realidad como viven tan ruinmente, siempre andan con gran zozobra y sobresalto, y casi todos vienen á parar (23) en presidios, ó en galeras, palmeados ántes, y no pocos en la horca.

Con que he dado fin á todas las flores y modos de vi-

(10) del mundo, (H.)

(11) el chirlo por la cara, y otros géneros de heridas, conforme al tamaño y la calidad de la persona á quien se ha de dar (H. M. D.)

(12) palos, (D.)

(13) exponen. Espían al agresor; toman la razon dónde acude (H. M. D.)

(14) poder de persona (Id.)

(15) Estos corredores de la parca, sagacisimos y zainos no reservan á nadie; traen buena capa; (Id.)

(16) la justicia para tenerla grata; (Id.)

(17) ó muerte; son tambien cirineos (Id.)

(18) el estipendio (Id.)

(19) preceptos de vidas y muertes; tiran su correduría de la parte, conforme á la inteligencia que les tiene (H. M.) — preciosos de muertes y heridas y tiran su correduría, etc. (D.)

(20) aunque son muy apacibles, corteses y generosos (H. M. D.)

(21) á quien dan con la justificona y humildona, quejándose de su mala fortuna, de testigos falsos (Id.)

(22) no gozando sus hijos y mujer. Viven con gran zozobra y sobresalto (H. M.)

(23) en la horca. (H. M. D., y termina el capitulo en este punto.)

vir de la corte, bien que referido sucintamente, y solo de los que mi cortedad ha podido averiguar desde mi

(a) Para retratar con prodigiosa verdad, valiente dibujo y delicioso colorido á los germanes, envalentados, bravos, rufos ó jayanes de popa (que era conocida por todos estos nombres aquella desalmada y perjudicialísima gente), la inimitable pluma de Cervantes buscó los originales en Sevilla, ciudad rica y opulenta, donde se amparaban de todo el mundo cuantos amigos de holgar y de vicios no cabían en los lugares en que nacieron. Con harta razon es reputada la novela de *Rinconete y Cortadillo*, famosos ladrones, cuyas aventuras se refieren al año de 1569, como el cuadro más perfecto que trazó el autor del *Quijote*.

rincon. Y si Dios te librare de todos ellos, serás dichoso (a).

Fuera ridículo llevar á una misma piedra de toque el mérito literario de tan lindo rasgo y el de estos apuntamientos ligerisimos de QUEVEDO, muy interesantes para conocer la corte de los Felipes. Reservo un estudio de ambas obras, de muchas que pintan á los germanes, y los curiosos datos históricos que abundan en la *Relacion (inédita) de la cárcel de Sevilla*, del licenciado Cristóbal de Chaves, para ilustracion de los romances de germanía y otros cuadros de costumbres populares, al publicar las *Musas castellanas*, que forman el tercero y último tomo de estas obras.

CAPITULACIONES MATRIMONIALES (a).

Juan, residente (1) en esta corte, estéril de cuerpo, seguro en Italia, hombre (2) de males, baldado de bienes, de buena ley con señores, mal pagado dellos, (3) censuraron de figuras, escritor de flores, condenado á perpetua dieta y vestir bayeta, malquistó con las damas (4) porque no da, amigo de fregonas y (5) enemigo de galas por caras, enemigo de dueñas vírgenes y de vírgenes dueñas, de frailes (6) casamenteros, de beatas terceras de ermitaños y de toda gente hipocritona, de doncellas cecinas, de viejas afeitadas, de herreros por vecinos, de estudiantes azulados, de clérigos valientes, de ministros tomajones, de valientes (7) en cuadrilla, de entremetidos, de maridos mujeres y de mujeres maridos,

(a) Véanse las notas (a) de las paginas 460 y 459.

Hállándose las *Capitulaciones matrimoniales* incluidas en los manuscritos que he manejado para publicar el opúsculo precedente, saco al pié sus diferencias señalándolas con los ya conocidos signos. A ellos deben unirse los dos que siguen, de otros tantos códices donde el presente rasgo se halla como obra independiente de la anterior:

M 13. — Copia de fines del siglo xvii, que existe en la Biblioteca Nacional.

M 80. — Otra de igual tiempo y de la propia oficina.

El severo censor que pretendia reformar las costumbres, ó hacer por lo ménos despreciables á los ojos de todos, los viciosos, desvergonzados y truhanes, jamás podía mirar con indiferencia el nudo que une al hombre y á la mujer, que labra en el secreto de la casa la felicidad ó la desventura de ambos, y que produce frutos para conservar y engrandecer la sociedad, ó para envilecerla y destruirla.

Este juguete, desenfado de la primera juventud de QUEVEDO, sirvió de ensayo para la *Carta de las calidades de un casamiento*, y despertó el ingenio del autor de la sátira contra los *riesgos del matrimonio*.

Hay una mala refundicion de don Diego de Torres Villarroel, nunca impresa.

(1) en corte (Cc. H. M 13. M 80. M. D.)

(2) lleno de males, baldío de bienes, (M 80.)

(3) censurador de figuras. (T.)

(4) por dar ménos, amigo de fregonas y gente mantenida, aborrecedor de faldelines y galas, por caras (Cc. H. M. D.) — por no dar, ménos amigo de fregonas, etc. (M 13 y 80.)

(5) aborrecedor de polleras y galas por caras, (M 80.)

(6) casamentones y visitones, de beatas terceras y terceros mercaderes, de ermitaños y toda gente hipocritona, de calvos, de zurdos, de lindos, de autojones, de sastres duplicones, de doncellas cecinas, de necios porfiones, de viejas afeitadas, de herreros por vecinos, de poetas acomodones, de adulones y lisonjeones, de taberneros, concubinas, de estudiantes azulados, (Cc. H. M 13. M 80. M. D.)

(7) cuadrillones, de entremetidos (Id.)

de (8) sufridores sin provecho, de sacristanes y procuradores de conventos, (9) de mujeres en estrado sin tener estado, (10) de viejos niños y de niños viejos, de señoras (11) visitadoras, y de madres disimuladoras, etc.

Dice que, por cuanto está propuesto para marido, y por su parte no se ha dado memorial (12) de las que tiene, le ha parecido invarle juntamente con la (13) inclinacion que va declarada tiene, para que en ningun tiempo la novia se pueda llamar á engaño, ni pedir divorcio aunque tenga vicario (14) por compadre, ni él le pedirá, cumpliéndose con las condiciones y (15) capitulaciones siguientes:

Primeramente pone por condicion que la dote prometida haya de ser (16) en dineros de contado, y no en trastos y alhajas tasadas (17), con hechuras de sastres, y mucho ménos en casas ni heredades, (18) porque es hombre movable.

Item, pone por condicion que si la tal novia, recibida á prueba, saliere traída, la pueda volver y quedar libre, ó se haya de (19) apreciar por un canónigo, ó por otra persona de ciencia y experiencia en razon de virginidad (20), el daño y menoscabo; y (21) lo que estos tasaren se le haya de dar y añadir (22) en contante á la cantidad prometida en dote.

Item, que no esté obligado á (23) recibir en su casa al antecesor, por cuanto la tal paga y restitution (24) se ha de hacer por la razon dicha, y no con carga ni gravá-

(8) sufridores (Cc. H. M 13. M 80. M. D.)

(9) de médicos y boticarios, (Id.)

(10) de venteros y despenseros, (Id.)

(11) visitonas, de madres disimuladoras, etc. (Id.)

(12) de lo que tiene, (T. D. M.)

(13) declaracion que va hecha de su inclinacion, para que en ningun tiempo (Cc. H. M. D.)

(14) afecto, ni él le pedirá cumpliéndose (Cc.) — afectado, ni él le pedirá (H. M. D.)

(15) capitulos siguientes. (Cc. H.)

(16) y sea en dinero (Cc.) — en moneda (M 80.)

(17) de fuer de hechuras de sastres, y ménos (Cc. H. M. D.)

(18) por cuanto es hombre (Id.)

(19) preciar por un canónigo ó persona (Cc. H.)

(20) (fraile ó tal que cosa) (M 13.)

(21) lo que tasare (Cc. H. M. D.)

(22) á la cantidad (Id.)

(23) admitir en su casa (Id.)

(24) se le ha de hacer (Cc. H.)

men para adelante, porque se le ha de entregar la dicha novia libre de censo, (1) carga, ni tributo alguno, ni sucesion á estado ni mayorazgo.

Item, que si la dicha saliere con alguna tacha ó defeto, demas de los de arriba expresados, se haya de ver por los (2) calificadores y personas entendidas en el arte maridon; y si fueren tan graves y insufribles que no se pueda pasar adelante con ellos, asimismo la pueda volver y repudiar (3) si quisiere. Y porque no es justo venir á lo dicho pudiendo excusarlo, le ha parecido especificar los que tiene por defectos insufribles, no poniendo por tal la falta de virginidad, si (4) fuere bien pagada, mayormente que á un hombre de treinta años arriba, ántes se le hace equidad y (5) conveniencia.

LOS DEFETOS INSUFIBLES SON:

Lo primero, que no traiga consigo padre, madre, (6) hermanos, ni parientes, pues su intento no es casarse con ellos (7), sino con solo la novia; y así se ha de entender y no más.

Que no sea tan fea que espante, ni (8) tan hermosa que acerque, ni tan flaca que mortifique, ni tan gorda que empalague. Que traiga sus miembros cabales naturalmente y sin artificio, porque tiene por mejor (9) hallarse con una boca sin dientes que (10) besar los de un asno ó rocin muerto, (11) y más quiere ver una mujer sin narices propias, que (12) caerse las ajenas en la (13) primera ocasion de placer; y apetece más una cara sin sainetes, que no los lunares de tinta, con que tal vez saldrá esclavo entrando libre; y más unas manos morenas que una sobre-vaina de sebillio; y unas cejas blancas, que negras á fuerza de betunes; (14) y más quiere una pantorrilla ménos, que topar con un patron de calcetero.

Item, que no sea enferma de mal de corazon natural ni artificial, y (15) le dé con la desmayada y mortecina; y si lo hiciere, que no pase de un cuarto de hora, porque hay hombre que entiende la flor y llama luego (16) luego la parroquia: y así lo hará el capitulante.

Item, que no sea enferma de sangre lluvia, que es

(1) ni tributo alguno, ni sujecion (Cc.) — ... ni sucesion (H. M. D.)

(2) calificadores (Cc. H. M. 15. M. 80. M. D.)

(3) queriendo. (Id.)

(4) sale bien pagada (Id.)

(5) y buena obra.

Defetos insufribles. (Cc. H. M. 15. M. D.) — y beneficio. Defetos insufribles. (M. 80.)

(6) hermano, ni pariente, (Cc. H. M. D.)

(7) que no sea tan fea que espante, tan flaca que mortifique, (Id.)

(8) hermosa que admire, (M. 15.)

(9) hallar una boca (Cc. H. M. D.)

(10) rozar los de un borrico ó rocin recién muerto. (T. 153.)

(11) y ver una mujer (Cc. H. M. D.)

(12) caérsele las ajenas (H.) — el que se le caigan la primera ocasion (T.)

(13) primer ocasion de placer, y una cara sin sainetes y sin lunar de tinta, con que tal vez sale esclavo entrando libre; y una mano morena (Cc. H. M. D.) — primera ocasion; y una cara sin sainetes, que un lunar de tinta, con que tal vez sale esclavo entrando libre; que una mano negra con una sobre-mano de Sevilla; (M. 15.) — ... tinta, que tal vez sale esclavo entrando libre, y una mano morena y limpia, que con sobre-vaina de Sevilla; (M. 80.)

(14) y una pantorrilla (Cc. H. M. D.)

(15) le den con la desmayona. Y si lo hiciere, que no pase de media hora (Id. y M. 15.)

(16) la parroquia (Id.)

(17) torpeza salir un hombre almagrado á fuer de oveja ó carnero.

Item, que no sea (18) amiga de salir ni visitar, ni tenga correspondencia con frailes.

Que no sea tan necia y ignorante, que no tenga uso de razon, ni tan bachillera, que quiera gobernar su marido y mandarle.

Que no sea tan vana que desestime y vitupere á su marido, y le pierda (19) en público el respeto.

Que no tenga tan mala condicion, que no la pueda esperar un hombre gordo (20) y flemático.

Y por cuanto ninguna cosa le escandaliza y ofende (21) tanto como pensar que puede haber mujer con aliento letifinal, pone por condicion que si la novia fuere (22) destas hediondas, que sus capitulaciones no lleguen á sus manos, (23) ni tengan por dichas, ni aquí escritas, ni ménos se trate más del efeto del matrimonio; protestando querrellarse de los (24) casamenteros, por haber intentado echarle vivo en (25) un hediondo carnero. Y pide y suplica á quien lo puede y debe remediar, mande que la gente contaminada desta contagiosa enfermedad se ponga en un hospital ó lugar (26) separado del comercio, como se ha hecho siempre con los apestados. (27) Y noteniendo la dicha novia los (28) defectos ó algunos dellos, permite y tiene por bien pasar por los defectillos (29) que aquí irán (30) *infra* insertos y expresados.

DEFETILLOS.

Lo primero, se le permite que siendo de catorce años abajo, llore por su madre, si bien es indecente cosa para casada, y que la dé quejas de su marido, aunque es cruel juez una suegra.

Que siendo de dicha edad, traiga á casa maestro que la enseñe á leer, como no sea barbado, que es civil cosa ver un zamarro diciendo, ha, be.

Item, se le permite que se ponga á la ventana, y sea tentada de hablar y responder, como no sea con lindos (31) ni poetas, que son publicadores de deshonras.

Item, se le permite que escriba, aunque para nada (32) es bueno que tengan correspondencia las mujeres casadas.

Que visite una vez en la semana, como no sea sábado, día de limpieza.

(33) Se le permitirá también que coma barro y yeso y

(17) infamia salir un honrado almagrado (Cc.) — ... un hombre almagrado (H. M. D.) — un marido honrado almagrado (M. 15.)

(18) salidona ni visitona. Que no tenga (Cc. H. M. D.)

(19) el respeto en público. (Id.)

(20) y flemón. (Id.)

(21) como pensar hay mujer (Id.)

(22) de las tales, estas capitulaciones (Id.)

(23) ni se trate más del efeto (Id.)

(24) casamentones (Cc.) — besamentones, (M. 15.)

(25) el hediondo (Cc. H. M. D.) — tan hediondo, (M. 15.)

(26) apartado del comercio (Id.)

(27) Item, que pueda confesar las veces que quisiere, y con quien quisiere, como no sea con teatinos, los cuales á título de hija de confesion la visitan á menudo, y no es su confesor el acompañante que viene.

Defectillos. (M. 80.)

(28) dichos defectos (H. M.)

(29) siguientes que se declaran, (M. 15.)

(30) declarados. (Cc. H. M. D.)

(31) y poetas, publicadores de deshonras. (Cc. H. M. 15. M. D.) — ... platicones. (M. 80.)

(32) es buena la correspondencia de las mujeres casadas. (Id. id.)

(33) Permítese que coma barro, yeso (Id.)

otras cosas dañosas; que sería disparate cuidar de la salud de quien se desea la muerte.

Item, se le permite que beba vino, con que no tenga (1) vaso reservado; cosa muy usada entre las melindrosas (2) y embusteras que hacen como que vomitan de solo olerlo cuando delante hay personas de cumplimiento.

Que haga gestos delante de su marido también se le disimulará, como lo haya tenido por costumbre.

Item, se le permite que se (3) afeite, y barnice con tal que no sea de calidad que su marido la desconozca por la mañana.

Permítese que (4) coma de todo, apetezca fiestas, galas é invenciones de trajes y usos nuevos, como todo lo sustente de su aguja.

Item, que vaya á (5) los sermones y frecuente las novenas, y haga juntas en las iglesias con sus amigas; pero que no murmure de su marido, que es inicua cosa que esté el (6) paciente esperándola para comer, y ella motejándole de impotente y defectuoso.

Item, se le permite (7) que hable alto no estando el marido en casa, porque es un acto indecente y mortificon, y solo puede pasar por él un sufrido, paseon y mantenido (a).

Item, si (lo que Dios no quiera ni permita) las enfermedades y indisposiciones del marido le hicieren incapaz del (8) ejercicio del matrimonio, (9) la novia pueda nombrar un teniente, con (10) tal que no sea es-

(1) jarro reservado (Cc. H. M. 15. M. 80. M. D.)

(2) que vomitan de solo olerlo en público.

Que haga gestos delante su marido, (Id.)

(3) barnice, afeite, no siendo tanto que la desconozca su marido (Id.) — albarnice y afeite, etc. (M. 80.)

(4) no coma de todo, apetezca fiestas, galas, invenciones, como lo sustente con su aguja y trabajo. (Id.)

(5) sermones y sea frecuentona de las iglesias, y haga juntas en ellas con sus amigas, con que no murmure de su marido, que es inicua (Id.)

(6) pacienton (Id.)

(7) tome la bacinilla en la cama, no estando el marido en ella, porque es un rato de mortificacion; y solo puede pasar por él un sufrido y mantenido. (M. 80.)

(a) Falta en el MS. T. 153.

(8) ejercicio, la novia pueda (Cc. H. M. D.)

(9) se le concede á la novia (T.)

(10) con que no sea estudiante, soldado, escudero, ni paje, por-

tudiante, ni soldado, ni poeta, ni músico; porque los tales, no solo no son de provecho, (11) sino que se hacen polillas de un sufrido.

Y declara con juramento que es sano y entero de sus miembros, y que no ha tomado sudores ni unciones, ni usado de bragueros (12) ni de hilas ni de otros pertrechos asquerosos (13).

Y asimismo declara que no tiene dada palabra de casamiento, ni ha habido quien se la pida; excepto una viuda, la cual, habiendo pasado por todas las condiciones aquí referidas, (14) luego que llegó á la prohibicion de la correspondencia con frailes, quedó atónita y dijo: «Quítenme allá novio tan ignorante, que no sabe lo que importa á la conservacion del estado (15) marital el amparo de los benditos religiosos. ¡Cuán diferente lo entendió (16) mi malogrado, que en riñendo los dos, llamaba al padre procurador, que nos pusiese en paz, y á solas reprehendiese mi mala condicion: y él lo hacia con tanta gracia, que me dejaba contenta y pagada de haberme casado con tan prudente marido!»

Item, en esta conformidad tiene por bien haya efeto el matrimonio, y pide y suplica á la novia venga en él; y á los (17) casamenteros requiere sea oculta la boda, porque un novio en público es como un toro en el coso, y un casado notorio es el estafermo en que rompen lanzas los maldicientes y satíricos; (18) demás que se pierde mucho con las demás mujeres que le envian con la suya, cuando por no verla (19) se querria ir á la cárcel.

Y así lo dijo y otorgó en Madrid, centro de sufridores, (20) verdugo de (21) sirvientes y sepulcro de pre-

que los tales (Cc.) — ... escudero, porque los tales (H. M. D.) — ... soldado, poeta ni escudero, porque, etc. (M. 15.)

(11) pero ántes son polillas de un sufridon. (Cc. H. M. D.)

(12) frenos, hilas (Cc. M. 15.)

(13) ni ha sido circuncidado. (Cc. H. M. M. 15.)

(14) en llegando á la de la correspondencia de frailes (Id. y D.)

(15) maridon (Id.)

(16) el mi malogrado (M. 15.)

(17) casamentones requiere la boda sea oculta, (Cc. H.)

(18) fuera de que se pierde (T.)

(19) se quisiera ir (Cc. H. M.)

(20) y sepulcro (M.)

(21) sirvientes, sepulcro (Cc.)